

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE en forma temporal al propietario de la parcela 11, del macizo 83 de la sección "L" de la ciudad de Ushuaia, a ocupar en forma parcial la Vía Pública sobre la calle Corrientes con la vivienda particular, con la salvedad de que la superficie construida que invade la Vía Pública quedará sujeta a demolición a solicitud del Municipio, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **3126**_____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/2006.

PROMULADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 1133/2006, DE FECHA 30/10/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA